



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

TERCERA CONVOCATORIA CAS - 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROCESO CAS N° 21 -2021-G.R.CAJ

ABOGADO(A) PARA LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

I. GENERALIDADES:

- Objeto De La Convocatoria:** Contratar los servicios de **ABOGADO(A) PARA LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
- Cantidad:** Uno (01) – Profesional.
- Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base legal:**
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
 - Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
 - DU N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">Experiencia General: Mínimo dos (02) años en el sector privado y/o público.Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia laboral realizando actividades afines.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Autocontrol, Comunicación oral, Cooperación,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

TERCERA CONVOCATORIA CAS - 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Iniciativa.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Abogado ColegiadoCertificado de habilidad profesional vigente.
Cursos y/o estudios de especialización <i>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomas no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años).</i>	<ul style="list-style-type: none">Derecho Laboral.Derecho Administrativo.Gestión Pública (deseable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">Ofimática nivel Básico.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como **"ABOGADO (A) PARA LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS"** en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, desarrollando las siguientes actividades:

- Revisión de expedientes c/multa.
- Realizar capacitaciones laborales.
- Proyectar resoluciones directorales, informes de oficio, autodirectorales.
- Elaborar proveídos (Sindicatos Públicos, Privados, Reglamento Interno de Trabajo).
- Revisión de contratos extranjeros en el sistema SIVICE.
- Revisión y registro de contratos parciales.
- Otras que le sean asignadas por el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, oficina zonal de Jaén.
Duración del Contrato	A partir de la fecha de inicio de contrato hasta el 31/12/2021)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

TERCERA CONVOCATORIA CAS - 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. No estar inscrito en el REDERECI.